

Tartagal, 16 de Diciembre de 2021.

RESOLUCIÓN N° 434-SRT-21

EXPTE. N° 20.549/19

VISTO

El Proyecto para la implementación del "Ciclo de Ingreso Universitario – CIU 2019-2022", propuesto por Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta y aprobado mediante Res. CS 290/19 y la Res. CS. N° 296/19 por la cual se aprueban las excepciones al Régimen de Incompatibilidad, en el marco del CIU 2019-2022; y

CONSIDERANDO

Que para el desarrollo de las acciones previstas, resulta necesario proceder al llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de Un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con función de Docente en el área Matemática del Curso de Ingreso, CIU 2021-2022 de la Sede Regional Tartagal para la carrera Contador Público Nacional, durante el período y la dedicación que más abajo se explicitan.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- LLAMAR a Inscripción de Interesados para la cobertura de **1 (UNO) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos** para cumplir funciones de **Docente de Sede Regional Tartagal en el área Matemática para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2021-2022**, para la carrera Contador Público Nacional, mediante evaluación de títulos, antecedentes y entrevista, según el siguiente detalle:

PERÍODOS Y DEDICACIONES:

- Desde el 01/02/2022 hasta el 11/03/2022 para desempeñarse con dedicación Simple durante el Momento II.

PUBLICACIÓN: 17 y 20 de Diciembre de 2021

INSCRIPCIÓN: 21 y 22 de Diciembre de 2021.

EVALUACIÓN: 28 de Diciembre de 2021 a partir de las 09:00 hs

LUGAR DE INSCRIPCIÓN: Secretaría de Sede Regional Tartagal en el horario de 9,30 a 12,30 hs., realizándose las mismas mediante formulario, el cual deberá solicitarse en Secretaría, adjuntando 3 juegos de Curriculum Vitae, la respectiva documentación probatoria y Plan de Trabajo.

RESOLUCIÓN N° 434-SRT-21

EXPTE. N° 20.549/19

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes al cargo referido en el Art. 1, deben cumplir las condiciones que a continuación se detallan:

- **Poseer** título universitario específico o afín a las áreas disciplinares del Ciclo de Ingreso Universitario. Excluyente
- **Ser** docente de la Sede Regional Tartagal.
- **Poseer** antecedentes de desempeño – preferentemente – en asignaturas de primer año o en Cursos de Ingresos previos.
- **Tener** experiencia para el trabajo compartido y colaborativo con su equipo, vinculando adecuadamente la actividad presencial y la virtual, preferentemente en las asignaturas donde se desempeña o desempeñó.
- **Acreditar** conocimiento del Proyecto CIU Universidad Nacional de Salta y Sede Regional Tartagal. Excluyente
- **Tener** experiencia en tareas de gestión universitaria vinculadas con la problemática del ingreso y de 1º año universitario. No excluyente
- **Demostrar** competencias para el desarrollo de actividades orientadas a la enseñanza de los contenidos disciplinares del Curso de Ingreso, a la lectura comprensiva vinculada con las mismas y al desarrollo de las capacidades de razonamiento.
- **Demostrar** competencias para el trabajo bajo la modalidad mixta del CIU, a través de la organización de contenidos, de actividades y tutorías, con el fin de evitar la desarticulación entre lo presencial y lo virtual.
- **Tener** disposición para colaborar **con el registro de datos** necesarios para la evaluación del CIU.
- **Poseer** disponibilidad horaria según las necesidades del Proyecto.

REQUISITOS Y OBLIGACIONES:

El docente desarrollará su propuesta, la cual debe integrar actividad presencial y virtual.

Debe registrar los datos de sus estudiantes en el sistema SIU GUARANÍ y colaborar con el Coordinador y Sub – Coordinador en la elaboración del Informe que contenga el análisis estadístico vinculado con los resultados académicos del CIU.

ARTICULO 3º.- DISPONER que la Comisión Asesora que intervendrá en la selección estará integrada por:

Titulares:

- PROF. GRACIELA ANDREANI
- PROF. GABRIELA MARIJÁN
- PROF. NICOLÁS SANTOS



RESOLUCIÓN N° 434-SRT-21

EXPTE. N° 20.549/19

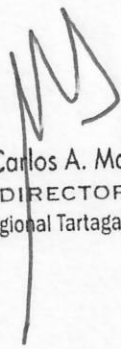
Suplentes:

- PROF. NAHUEL SALVO
- PROF. RODOLFO VIDAL TAPIA
- PROF. CARLOS ALBARRAZIN

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande ésta cobertura a las economías de Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 5º.- COMUNICAR a los miembros de la Comisión Asesora, a Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta, Dirección de Sede Tartagal, Secretaría de SRT, Dpto. de Personal de SRT, y a quienes corresponda a sus efectos.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a